



Anuncio de licitación

Número de Expediente **CP2108**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12-04-2021 a las 13:01 horas.



Programa de compostaje doméstico y comunitario en el municipio de El Espinar (contrato mixto de suministro y servicios)

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 26.390 EUR.

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Importe 29.027,9 EUR.

→ Subtipo Adquisición

→ Importe (sin impuestos) 23.990 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 12/05/2021 al 15/07/2021

→ Clasificación CPV

→ 44613800 - Contenedores para residuos.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=nW7pLLPHRNLnSoTX3z%2F7wA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.elespinar.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=qeqnj5Ayl0Gmq21uxhbaVQ%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España
→ ES416

Contacto

→ Correo Electrónico festejos@aytoelespinar.com

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar

Plazo de Obtención de Pliegos

→

Dirección Postal

→

Hasta el 27/04/2021 a las 14:00

Plaza Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España

Dirección de Visita

→ Plaza de la Constitución, Nº1
→ (40400) El Espinar España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono +34 921171800
→ Correo Electrónico contratacion@aytoelespinar.com

Recepción de Ofertas

→ Registro General del Ayuntamiento de El Espinar

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1
→ (40400) El Espinar España

Dirección de Visita

→ Plaza de la Constitución, Nº1
→ (40400) El Espinar España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono +34 921171800
→ Correo Electrónico contratacion@aytoelespinar.com

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 27/04/2021 a las 14:00

→ Observaciones: Las ofertas se presentarán (en soporte papel) exclusivamente en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 9,00 a 14,00 h, dentro del plazo de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en la PCSP y el Perfil de contratante. Si el último día del plazo es inhábil, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente. Para ser admitidas, las ofertas deberán tener entrada en el citado Registro dentro del horario señalado, ya se hubieran enviado por correo o presencialmente.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de ofertas

- Apertura sobre oferta económica
- El día 04/05/2021 a las 10:00 horas
- La Mesa se constituirá en el plazo máximo de 20 días desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas y el mismo día se procederá a la apertura de los Sobres «1» y calificándose la documentación administrativa.

Lugar

- Ayuntamiento de El Espinar

Dirección Postal

- Plaza de la Constitución, N°1
- (40400) El Espinar España

Tipo de Acto : Público

- **Condiciones para la asistencia** : Posteriormente, en sesión pública, procederá a la apertura y examen de los sobres «2», que contienen los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor. . A continuación, se procederá a la apertura de los sobres «3» en sesión pública.

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Programa de compostaje doméstico y comunitario en el municipio de El Espinar (contrato mixto de suministro y servicios)

→ Valor estimado del contrato 26.390 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 29.027,9 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 23.990 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 44613800 - Contenedores para residuos.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 12/05/2021 al 15/07/2021

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Segovia

→ Código de Subentidad Territorial ES416

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - De acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP se establece como cláusula especial de ejecución del contrato que la empresa adjudicataria habrá de acreditar durante la ejecución del contrato que mantiene una política salarial no discriminatoria por sexo.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Título habilitante** 3. Las empresas que opten a la adjudicación de este contrato, deberán ser personas físicas cuya actividad profesional o económica tenga relación directa con el objeto del contrato, o personas jurídicas en cuyos fines, objeto o ámbito de actividad se encuentren comprendidas las prestaciones contractuales, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales. 4. Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato, debiendo acreditarse mediante la aportación de la documentación que se especifica en la cláusula 5.8.

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibición de contratar. El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad exigidos para la celebración de este contrato será el de finalización del plazo de presentación de proposiciones, y deberán subsistir en el momento de la perfección del contrato. Están facultadas para tomar parte en esta licitación y contratar con el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no se encuentren incurso en ninguna de las circunstancias o prohibiciones del artículo 71 de la LCSP y puedan acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. En el supuesto de UTEs cada uno de éstos deberá reunir los requisitos señalados. La documentación personal que habrá de aportarse por el licitador que se proponga como adjudicatario, y en su caso, por

cualquier otro licitador al que se le requiera, salvo en relación con aquellas circunstancias que se acrediten con la correspondiente certificación de ROLECE, se presentará en un sobre dirigido al órgano de contratación, y habrá de contener originales o copias cotejadas o auténticas conforme a la legislación vigente de los siguientes documentos: 8.1 Índice numerado de los documentos. 8.2 La documentación acreditativa de la capacidad de obrar del licitador. 8.3 Si el firmante de la proposición actúa en calidad de representante del licitador, deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad de este representante (DNI o documento que legalmente lo sustituya: pasaporte tarjeta comunitaria o de autorización de residencia y permiso de trabajo, para extranjeros), y, además, poder bastante en Derecho a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil si se trata de personas jurídicas por imperativo de la legislación Mercantil, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración de contratos con la Administración Pública convocante del presente procedimiento. 8.4 Declaración responsable reproduciendo su contenido exacto, en el Anexo 1 que se une a este pliego, otorgada ante el órgano de contratación, de la capacidad del licitador para contratar con la Administración por no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar definidas en el artículo 71 de la LCSP, en los términos determinados en el artículo 140.1.a) 3º.

- No prohibición para contratar - Las prohibiciones para contratar, que afectarán a las personas en las que concurran, así como a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquellas, son las que se señalan en el artículo 71 de la LCSP; resultando de aplicación lo dispuesto en los artículos 72 y 73 de dicha ley, en lo que respecta a la apreciación de la prohibición para contratar y a los efectos de la declaración de dicha prohibición. En la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, los candidatos o los licitadores no deberán estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el referido artículo. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la perfección del contrato, ni durante toda la vigencia del mismo. Empresas extranjeras: podrán participar en esta licitación las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la LCSP, y las empresas no comunitarias en los términos descritos en el artículo 68 de dicha ley; debiendo todas ellas no hallarse comprendidas en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas con anterioridad y tener plena capacidad para contratar, conforme a lo previsto en la LCSP y en las disposiciones que la desarrollen reglamentariamente, resultando de aplicación lo dispuesto en el apartado 5.8.6 de este Pliego, en relación con la documentación a aportar por las mismas.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - La documentación personal que habrá de aportarse por el licitador que se proponga como adjudicatario, y en su caso, por cualquier otro licitador al que se le requiera, salvo en relación con aquellas circunstancias que se acrediten con la correspondiente certificación de ROLECE, se presentará en un sobre dirigido al órgano de contratación, y habrá de contener originales o copias cotejadas o auténticas conforme a la legislación vigente de los siguientes documentos: - Certificación administrativa positiva, expedida por el Órgano de Seguridad Social competente, que acredite que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. - Último recibo abonado del Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Para las empresas que hayan iniciado su actividad en el transcurso del ejercicio económico, será suficiente la presentación de la documentación acreditativa del alta en el impuesto referido. En los casos en que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el licitador propuesto como adjudicatario se encuentre exento del referido impuesto, deberá aportar declaración responsable en este sentido, haciendo constar de forma expresa la circunstancia de exención, que resulta aplicable, de entre las recogidas en las letras a) hasta h) de la referencia legal descrita.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - La documentación personal que habrá de aportarse por el licitador que se proponga como adjudicatario, y en su caso, por cualquier otro licitador al que se le requiera, salvo en relación con aquellas circunstancias que se acrediten con la correspondiente certificación de ROLECE, se presentará en un sobre dirigido al órgano de contratación, y habrá de contener originales o copias cotejadas o auténticas conforme a la legislación vigente de los siguientes documentos: Certificación administrativa positiva, expedida por el Órgano Tributario competente, que acredite que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, conforme a lo previsto en el artículo 13, apartados b), c) y d) del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - El procedimiento de contratación es el ABIERTO SIMPLIFICADO de acuerdo con el artículo 159 de la LCSP, ya que su valor estimado es inferior a 100.000 euros. Los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en la fecha final de presentación de ofertas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4 a) de la LCSP, todos los licitadores que se presenten al presente procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, debiendo acreditarse a través de la correspondiente certificación las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, y demás circunstancias a las que se alude a

continuación, así como la ausencia o concurrencia de prohibiciones para contratar que consten en aquélla. De conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la LCSP, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a este Organismo, salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, y demás circunstancias que consten inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo. En consecuencia, si el licitador se encuentra inscrito en dicho registro, para acreditar las circunstancias referidas anteriormente, bastará con la aportación de la correspondiente certificación del órgano encargado del mismo, que podrá expedirse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, acompañada de una declaración responsable formulada por el licitador en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6, apartado b), de la LCSP, en el presente procedimiento se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6, apartado b), de la LCSP, en el presente procedimiento se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Preparación de oferta

→ Sobre 1

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Evento de Apertura Apertura de ofertas

→ Descripción En este sobre los licitadores incluirán dentro de este sobre: 1-Declaración responsable indicando que se cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con el sector público en cuanto a requisitos de capacidad, representación y personalidad y que, asimismo, se cumplen las condiciones de solvencia exigidas en este pliego, según el modelo que se recoge en el Anexo 1, o mediante la presentación por la empresa del documento europeo único de contratación (DEUC). Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una presentar la correspondiente declaración responsable. En caso de que la adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse una declaración responsable por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato. Los requisitos cuyo cumplimiento han de cumplir todos los licitadores, cuya concurrencia se declara mediante la declaración responsable, deberán ser acreditados únicamente por el licitador en quien recaiga la propuesta de adjudicación aportando la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad y de solvencia técnica y financiera.

Preparación de oferta

→ Sobre 2

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ Evento de Apertura Apertura de ofertas

→ Descripción Propuesta técnica. Documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor. Las empresas licitadoras incluirán en este sobre aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor, adaptándose a los requisitos previstos en la cláusula cuarta de la Memoria justificativa siendo objeto de valoración conforme a los criterios establecidos en la cláusula vigésima tercera de este documento. Para ser tenida en cuenta, dicha documentación, que deberá estar suscrita en su totalidad por el licitador o ir acompañada de una relación de los documentos que la integran, firmada por el licitador declarando, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos aportados, reservándose la Administración la facultad de comprobar en cualquier momento su veracidad, bien antes de la adjudicación del contrato, o bien durante su vigencia, por sí misma o mediante petición al licitador o adjudicatario de documentación o informes complementarios. La falsedad o inexactitud de tales datos provocará la desestimación de la oferta o, en su caso, la resolución del contrato, con pérdida de la garantía constituida, así como la exigencia de las responsabilidades e indemnizaciones que de tal hecho se deriven.

Preparación de oferta

→ Sobre 3

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Evento de Apertura Apertura de ofertas

→ Descripción Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática. En este sobre los licitadores

incluirán la proposición económica y demás mejoras, que se ajustará al modelo que se recoge como Anexo 2. El precio de la oferta se entenderá sobre el Precio Base de Licitación ANUAL (IVA excluido), es decir, la oferta a la baja será respecto a 23.990 euros. En el precio ofertado se considerarán incluidos todos los gastos a que dé lugar la prestación del servicio. La falta de presentación de la oferta económica determinará la exclusión de la oferta; la falta de presentación del anexo de mejoras sólo determinará su no valoración.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ PRECIO

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 50

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ MAYOR NÚMERO DE COMPOSTADORES Y AIREADORES OFERTADOS POR ENCIMA DE LOS 125 EXIGIDOS

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 30

→ PROPUESTA TÉCNICA

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Se aceptará factura electrónica

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No